



FRANCISCO J. BETÉS DE TORO

 PRESIDENTE DE IMAF  
 fbetes@imafmediacion.com

# tribuna

## Gran éxito de la igualdad: las mujeres pagarán más por sus seguros

**LOS JUECES NO TIENEN QUE SABER DE TODO**, pero sí juzgan sobre todo. Cuando no saben de algo recurren a los peritos y expertos, aunque no parece haber sido el caso del Tribunal de Justicia de la Unión Europea que, en sentencia del pasado 1 de marzo, estableció que no pueden existir diferencias de trato por razones de sexo y, en consecuencia, las tarifas de seguros deberían ser iguales para los hombres y las mujeres. Nadie, al parecer, informó al Tribunal de que la mayor parte de las tarifas aplicables a las mujeres son más favorables que las correspondientes a los hombres. Los políticos no tienen que saber de todo, pero tienen que tomar decisiones sobre todo. Para ayudarles están los burócratas, gente preparada que puede asesorarles. La remisión a las Cortes del Proyecto de la "Ley Integral para la Igualdad de Trato y la no Discriminación", acordada el pasado mes de mayo por el Gobierno español, demuestra que tampoco se han informado correctamente.

Hace tan solo 100 años las mujeres no tenían derecho al voto y hace tan solo 50 años necesitaban la autorización del marido para comprar con su patrimonio personal (bienes parafernales) un bien inmueble. Parece por tanto justificada la línea adoptada por los poderes públicos de discriminación positiva a favor de la mujer. Pero las cosas hay que hacerlas bien y cuan-

do la mujer está claramente favorecida en las tarifas de automóviles, por su menor siniestralidad que los varones, o en las tarifas de vida riesgo, por su mayor esperanza de vida contrastada actuarialmente, obligar a las compañías de seguros a empeorar sus precios para igualarlos a los aplicados a los hombres, no es, a mi juicio, una forma de discriminación especialmente positiva.

Si nadie lo remedia, a partir del próximo 21 de diciembre de 2012 no podrán existir diferencias por sexo en las tarifas de primas de seguros. La cuestión no es baladí. Solo como ejemplo indicaré que mientras un hombre nacido en 1970 paga una prima de vida riesgo para 200.000 euros de capital que se sitúa entre los 350 y los 400 euros, una mujer de la misma edad paga, hoy en día, una prima entre 200 y 250 euros. No es la mitad pero casi.

### PRIMAS EQUILIBRADAS

El Seguro se basa en la mutualización de riesgos y, en principio, las primas deben ser lo más equilibradas posibles entre los distintos asegurados. No obstante, también la segmentación forma parte de nuestra cultura ya que favorece al asegurado sometido a menor riesgo. De hecho, la segmentación es también un elemento de concienciación de los asegurados. ¡Cuán-

---

“SI NADA LO REMEDIA, LA METEDURA DE PATA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA EUROPEO, CON LA RÁPIDA COLABORACIÓN DEL GOBIERNO ESPAÑOL, VA A PROVOCAR QUE LAS MUJERES PAGUEN MUCHO MÁS POR LOS SEGUROS MÁS EXTENDIDOS, COMO AUTOS Y VIDA, Y QUE LOS HOMBRES EN EDAD FÉRTIL PAGUEN MÁS POR SU SEGURO DE SALUD”

---



tas veces oímos a un conductor que critica la maniobra de otro vehículo decir: “Mujer tenía que ser”! ¡Qué sorprendido se queda cuando le hacemos saber que, estadísticamente, tienen menos siniestros que los hombres!

Por otra parte, podría argumentarse que las tarifas del Seguro de Salud, que son más elevadas para las mujeres en edad fértil, son discriminatorias. Pero, el único aspecto en que los hombres y las mujeres somos realmente diferentes, en la capacidad de las mujeres de parir hijos, tiene un coste económico cuando lo cubre un seguro.

Si no se puede segmentar por sexo se está perdiendo una parte del conocimiento de la industria aseguradora y se están abriendo grandes interrogantes respecto a toda nuestra forma de trabajar. La segmentación podría estimarse que es una forma de discriminación permanente para cualquier criterio que considere.

¿No tendríamos también que evitar la discriminación por edad? Al fin y al cabo, un Seguro de Vida es más caro para las personas de mayor edad por su menor esperanza de vida en el momento de contratar el seguro, pero, indudablemente, supone una diferencia de trato con los más jóvenes. A sensu contrario, la peor siniestralidad de los conductores jóvenes, que conlleva tarifas más altas, podría interpretarse como una discriminación por edad a la inversa. ¿Y qué pasaría con la discriminación por domicilio de residencia? Los residentes en las provincias costeras del norte deberían protestar porque sus tarifas de automóviles son mucho más altas que las que se aplican en las provincias del centro.

“UNA VEZ LAS TARIFAS IGUALADAS, LAS ASEGURADORAS TENDERÁN, Y CON RAZÓN, A FAVORECER LAS CONTRATACIONES DE LOS RIESGOS CON MARGEN POSITIVO Y A RECHAZAR, O AL MENOS DESFAVORECER, LOS RIESGOS MENOS RENTABLES. Y ASÍ, DE UNA FORMA MUY POCO TRASPARENTE, NOS ENCONTRAREMOS CON SITUACIONES QUE SÍ SERÁN DISCRIMINATORIAS, PARA LAS MUJERES O PARA LOS HOMBRES”

**ABSURDO DE LA DECISIÓN**

Esta es la situación. La exposición experta del CEA al parecer no ha conseguido ningún avance y, si nada lo remedia, la metedura de pata del Tribunal de Justicia Europeo, con la rápida colaboración del Gobierno Español, va a provocar que las mujeres paguen mucho más por los seguros más extendidos, como Autos y Vida, y que los hombres en edad fértil paguen más por su Seguro de Salud. Y esto no es antidiscriminatorio, porque, una vez las tarifas igualadas, las aseguradoras tenderán, y con razón, a favorecer las contrataciones de los riesgos con margen positivo y a rechazar, o al menos desfavorecer, los riesgos menos rentables. Y así, de una forma muy poco transparente, nos encontraremos con situaciones que sí serán discriminatorias, para las mujeres o para los hombres.

Mi única esperanza es que en este mundo dominado por los hombres algún sensato grupo de mujeres inteligentes, y con el sentido común que nos ha faltado a nosotros, haga ver lo absurdo de esta decisión. O